REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

(ENTREGADO 2 n JUN 2016

000331 RESOLUCIÓN No.

De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) DENNIS PATRICIA BOLIVAR MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.664.522 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URB. BELLO MAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URB. BELLO MAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DENNIS PATRICIA BOLIVAR MARTINEZ	C.C. No. 32.664.522
VICEPRESIDENTE:	ALVARO BUSTAMANTE BOHORQUEZ	C.C. No. 8.697.031
TESORERO:	KARYN BERRIO AGAMEZ	C.C. No. 45.444.581
SECRETARIA:	SHIRLEY LUGO SANTANA	C.C. No. 32.888.710

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000331

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JAVIER DE ALBA BULA	C.C. No.	8.667.311
CONCILIADOR:	MARIO ALBERTO BORJA MEDINA	C.C. No.	72,003.537
CONCILIADOR:	ADELA MORALES GONZALEZ	C.C. No.	22.579,072

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	HENRY JUNIOR GONZALEZ GOMEZ	C.C. No. 1.044.426.863
DELEGADO:	ALBERTO NICOLAS PALACIO	C.C. No. 8.710.567
DELEGADO:	EFRAIN MUNERA CABAS	C.C. No. 3.782.604

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO Y EDUCACION :	VANESSAPATRICIA SOTELO BERRIO	C.C. No. 22520814
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	MARLENE GOMEZ	C.C. No. 22579790
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ISIDRA DE LA VEGA	C.C. No. 32632555

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DARIO PORTO BENAVIDES, con C.C. No. 72.045.417 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO SARBONELL NTO Secretario del Interio EPARTAMENTO

INTERIOR DPATAL

Proyectó: Harold Torres Arla CRETARIA DE Revisó: Edgardo Raïael Maniose Ottoba PARTICIPA CONVINCIA PARTICIPA PARTICI

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL